



Informe de los Auditores Independientes

A la Asamblea de Afiliados de la
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Cámara)
Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.
Ciudad de México

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros combinados de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, (Cámara) y del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., que comprenden los balances generales combinados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de actividades combinados y los estados de flujos de efectivo combinados, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas combinadas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción está conformada por una oficina central y cuarenta y tres delegaciones distribuidas en la República Mexicana.

En nuestra opinión, excepto por los hechos descritos en el apartado “Fundamento de la opinión con salvedades”, los estados financieros combinados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como su estado de actividades combinados y flujos de efectivo combinados, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Estos estados financieros se emiten para uso exclusivo de los Afiliados y no pueden usarse para fines distintos.

Otros asuntos

Con el propósito de informar a los Afiliados la situación financiera integral de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., la Administración considero dada las situaciones provenientes del ejercicio 2016, presentar estados financieros combinados de las instituciones en comento, que si bien es cierto la incorporación de las cifras del (ICIC) a las cifras de la (CMIC), no han guardado las formas legales, fiscales y contables adecuadas, la información que se presenta es adecuada para la toma de decisiones administrativas, financieras y de operación.

Fundamento de la opinión con salvedades

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*” de nuestro informe. Somos independientes de la Cámara de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades:

- 1) Los estados financieros combinados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no reconocen los efectos de la inflación acumulados al 31 de diciembre de 2007, que son requeridos por las Normas de Información Financiera mexicanas, las cuales, aunque no fueron cuantificadas se consideran importantes en atención al monto y antigüedad de los activos fijos, del monto del patrimonio y de la posición monetaria mantenida en ejercicios anteriores.
- 2) La subvaluación de terrenos, edificios y equipo en general y por la falta del reconocimiento del resultado por posición monetaria de ejercicios anteriores, los estados financieros combinados no reflejan un valor razonable en los mencionados activos y patrimonio de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- 3) La Administración, determinó un pasivo por obligaciones laborales de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo. Esta determinación difiere de las disposiciones contenidas en la Norma de Información mexicana, D-3 “Beneficios a los empleados”. De acuerdo con esta norma el cálculo debe efectuarse con bases actuariales. La Administración de la entidad considera que esta determinación cubre el pasivo más importante por los beneficios a los empleados.
- 4) En el ejercicio 2016, tuvimos conocimiento de que el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., traspaso sus operaciones a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, a la fecha de la emisión de los estados financieros, no nos fue proporcionada la documentación legal, contable y fiscal para respaldar dicha incorporación.
 - a) En el ejercicio 2016, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, asumió las operaciones del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., es decir el cobro del dos al millar, respecto del pago de estimaciones de obra ejecutada para dependencias y entidades públicas. Estas operaciones se llevaron a la luz del tercer convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso de Administración número 312, denominado “Fideicomiso para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C”, suscrito en la Ciudad de México, con fecha del 17 de agosto de 2015.
 - b) Por lo anterior el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., ha dejado de considerarse como “Empresa en funcionamiento”, ya que dejó de operar y entrará en un proceso de disolución y liquidación desde el año 2016.

- c) En los estados financieros combinados que se presentan al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se incorporaron activos, pasivos y patrimonio a nombre del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. (ICIC) los cuales se integran de la siguiente forma:

Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

<u>Activo</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 4,955,136	\$ 3,792,686
Cuentas por cobrar, neto	0	0
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	1,000,000	1,000,000
Otros activos	33,826	38,025
	<u>\$ 5,988,962</u>	<u>\$ 4,830,711</u>

<u>Pasivo</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Pasivo a corto plazo	\$ 141,697	\$ 214,809
Obligaciones laborales	786,567	863,197
	<u>\$ 928,264</u>	<u>\$ 1,078,006</u>

<u>Patrimonio</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Patrimonio de ejercicios anteriores	\$ 248,038	\$ 248,038
Cambio en el patrimonio contable	0	0
	<u>\$ 248,038</u>	<u>\$ 248,038</u>

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como “empresa en funcionamiento”, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la Cámara en funcionamiento y utilizando el principio contable de “empresa en funcionamiento”, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa.

El Comité Ejecutivo y Tesorero Nacional de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del postulado contable de “empresa en funcionamiento” y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como “empresa en funcionamiento”, exceptuando lo relativo al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

Evaluamos la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada.

Nos comunicamos con la Administración de la entidad en relación con el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

MARTINEZ VILLANUEVA CONTADORES, S.C.



C.P. José Gpe. Martínez Villanueva
Cedula Profesional 2462395
León, Guanajuato, México.
10 de enero de 2025.